



DECRETO N° **1455**,  
 TEMUCO, **21 DIC 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 27.02.2020, del contribuyente TOKOSOVA DESIGN SPA., para la actividad de Desarrollo de Proyectos Integrales de Diseño, Compra Venta Accesorios de Diseño.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el solicitante que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la otorgación de la patente Comercial según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.12 "Fotografía panorámica obtenida del exterior del local y que abarque el 100% de este" y Letra A N° 3.10 "Copia notarial legalizada del contrato de arriendo", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

**DECRETO:**

1.- Recházase la solicitud de la patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por no cumplir con los requisitos según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.12 "Fotografía panorámica obtenida del exterior del local y que abarque el 100% de este" y Letra A N° 3.10 "Copia notarial legalizada del contrato de arriendo", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

ROL	:	2-27419
Actividad Económica	:	DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO, COMPRA VENTA ACCESORIO DE DISEÑO
Código Actividad	:	702.000
Clasificación	:	COMERCIAL
Dirección Comercial	:	ARTURO PRAT N° 847 OFICINA 602
Nombre Del Contribuyente	:	TOKOSOVA DESIGN SPA
Rut	:	76.604.833-1
Fecha De Solicitud	:	27.02.2020
Rol Avalúo	:	219-156
N°	:	6
Fecha de Rechazo	:	29.11.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN CANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

RSR/HAA/MV/cdu  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

IDOC 2214874